

Procedimiento: Contratación del suministro de material informático para la modernización y transformación tecnológica de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Baena.

Exp. Núm.: SUM-04/2024

GEX: 2024/4790

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la memoria justificativa del Sr. Concejal- Delegado del Área de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, justificando la necesidad de acometer el contrato de suministro de material informático para la modernización y transformación tecnológica de los servicios sociales del Ayuntamiento de Baena, actuación subvencionada por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- PRTR-, financiado por Fondos Next Generation EU.

Atendido que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, está justificada la necesidad del suministro propuesto para el cumplimiento y realización de los fines propios de esta entidad local.

Visto que el Presupuesto Base de Licitación asciende a un total de 30.684,39 € (IVA incluido).

A la vista de los antecedentes señalados, así como de las características y del importe del suministro pretendido, se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado de tramitación abreviada, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban

Código seguro de verificación (CSV):

764D B59F CDDC F763 5F43



764DB59FCDDCF7635F43

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Baena. Podrá verificarse en <https://www.baena.es/sede>

Firmado por La Delegada de Contratación SEVILLANO ESPEJO ALMUDENA el 30-05-2024



medias urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por medio de la presente,

DISPONGO

PRIMERO.- Que por el Interventor municipal se emita informe de existencia de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

SEGUNDO.- Que se incorpore al expediente de contratación el pliego de prescripciones técnicas, así como el informe técnico sobre el procedimiento y forma de contratación adecuada al objeto del contrato.

TERCERO.- Que se redacte el pliego de cláusulas administrativas particulares que haya de regir el contrato y se incorpore al expediente, junto con los informes jurídico y del Interventor de la Corporación; así como la aprobación del gasto.

En Baena, a la fecha de la firma electrónica.

Código seguro de verificación (CSV):

764D B59F CDDC F763 5F43



764DB59FCDDCF7635F43

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Baena. Podrá verificarse en <https://www.baena.es/sede>

Firmado por La Delegada de Contratación SEVILLANO ESPEJO ALMUDENA el 30-05-2024